

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 30 de Octubre de 1961
Núm. 245

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

- Advertencias.** — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de una escuela y una vivienda en cada una de las localidades de Páramo del Sil y Villamartín (Barrio Peñadrada); dos escuelas y dos viviendas en Argayo y 2 viviendas en Villamartín, proyectos tipos aplicables: ER-35 para 1 y 1, ER 36 y VMN 9 para 2 y 2 y VMN-9 para 2 viviendas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (999.434.49).

La fianza provisional es de diez y nueve mil novecientas ochenta y ocho pesetas con setenta céntimos (19.988 70), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para con-

tratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 23 de Octubre de 1961.—El
Presidente, José Eguiagaray.
4661 Núm. 1504.—265,15 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos, de las fincas rústicas del término municipal de Gradedes, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 23 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4715

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Garrafe de Torío, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 24 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 4716

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el cuarto trimestre del año actual, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Noviembre hasta el día 10 de Diciembre siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro

horas diarias en el mes de Noviembre, y ocho, mañana y tarde, en los diez primeros días del mes de Diciembre. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas respectivas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Diciembre, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

En el actual trimestre se ponen al cobro los recibos del Impuesto de Radioaudición (altas) y los del Transitorio sobre viñedos.

León, 25 de Octubre de 1961.—El Tesorero de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario
del cuarto trimestre de 1961

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, día 14 de Noviembre.
Carrocera, 3 de id.
Cimanes del Tejar, 6 y 7 id.
Cuadros, 13 y 14 id.
Chozas de Abajo, 8, 9 y 10 id.
Garrafe, 16 y 17 id.
Gradedes, 15, 16, 17 y 18 id.
Mansilla Mayor, 4 id.
Mansilla de las Mulas, 23, y 24 id.
Onzonilla, 27 id.
Rioseco de Tapia, 25 de id.
San Andrés del Rabanedo, 20 y 21 id.
Santovenia de la Valduncina, 4 id.
Sarriegos, 3 de id.
Valdefresno, 6 y 7 de id.
Valverde de la Virgen, 13 y 14 id.
Vegas del Condado, 9, y 10 id.
Vega de Infanzones, 6 y 7 id.
Villadangos, 3 de id.
Villaquilambre, 9 y 10 id.
Villasabariego, 20, 21 y 22 de id.
Villaturiel, 15, 16 y 17 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 10 y 11 de Noviembre.
Brazuelo, 13 de id.
Carrizo de la Ribera, 18 y 19 de id.
Castrillo de los Polvazares, 4 id.
Hospital de Orbigo, 27 id.
Lucillo, 10 y 11 de id.
Luyego de Somoza, 8 y 9 id.
Llamas de la Ribera, 16 y 17 de id.
Magaz de Cepeda, 6 y 7 de id.
Quintana del Castillo, 2 y 3 de id.
Rabanal del Camino, 8 de id.
San Justo de la Vega, 11 de id.
Santa Colomba Somoza, 9 y 10 id.
Santa Marina del Rey, 8 y 9 id.
Santiagomillas, 17 de id.
Truchas, 15 y 16 id.
Turcia, 20 y 21 id.
Valderrey, 22 y 24 de id.
Val de San Lorenzo, 18 de id.
Villagatón, 6 y 7 de id.
Villamejil, 3 y 4 id.
Villaobispo de Otero, 15 de id.
Villarejo de Orbigo, 23, 24 y 25 id.
Villares de Orbigo, 13 y 14 de id.

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, 10 y 11 de Noviembre.
La Antigua, 3 y 4 de id.
La Bañeza, durante todo el período.

Bercianos del Páramo, 10 y 11 de id.
Bustillo del Páramo, 6 y 7 de id.
Castrillo de la Valduerna, 23 id.
Castrocalbón, 6 y 7 de id.
Castrocontrigo, 9, 10 y 11 de id.
Cebrones del Río, 8 de id.
Destriana, 24 y 25 id.
Laguna Dalsa, 16 de id.
Laguna de Negrillos, 2 y 3 de id.
Palacios de la Valduerna, 15 de id.
Pobladora de Pelayo García, 20 de id.
Pozuelo del Páramo, 13 de id.
Quintana del Marco, 16 de id.
Quintana y Congosto, 16 y 17 de id.
Regueras de Arriba, 9 de id.
Riego de la Vega, 13 y 14 de id.
Roperuelos del Páramo, 6 y 7 de id.
San Adrián del Valle, 6 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 2 y 3 de id.
San Esteban de Nogales, 5 de id.
San Pedro Bercianos, 8 de id.
Santa Elena de Jamuz, 14 y 17 de id.
Santa María de la Isla, 19 de id.
Santa María del Páramo, 20 y 21 de id.
Soto de la Vega, 20 y 21 de id.
Urdiales del Páramo, 17 y 18 de id.
Valdefuentes del Páramo, 18 id.
Villamontán de la Valduerna, 12 de id.
Villazala, 27 de id.
Zotes del Páramo, 13 y 14 de id.

Zona de Murias de Paredes

Cabrillanes, 2 de Noviembre.
San Emiliano, 3 y 4 de id.
Sena de Luna, 6 de id.
Palacios del Sil, 8 de id.
Villablino, 9, 10 y 11 de id.
Los Barrios de Luna, 15 de id.
Campo de la Lomba, 16 de id.
Vegarienza, 17 de id.
Las Omañas, día 18 de id.
Valdesamarío, 20 id.
Soto y Amío, 23 de id.
Santa María de Ordás, 22 de id.
Riello, 24 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 9, 10 y 11 de Noviembre.
Benusa, 19 de id.
Borrenes, 21 de id.
Cabañas Raras, 4 y 5 de id.
Carucedo, 18 de id.
Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
Castropodame, 9 y 10 de id.
Congosto, 17 de id.
Cubillos del Sil, 4 de id.
Encinedo, 23 y 24 de id.
Folgo de la Ribera, 7 y 8 de id.
Fresnedo, 3 de id.
Igüeña, 25 y 26 de id.
Los Barrios de Salas, 10 y 11 de id.
Molinaseca, 16 id.
Noceda, 6 y 7 de id.
Páramo del Sil, 22 y 23 de id.
Ponferrada, durante todo el período.
Priaranza del Bierzo, 13 de id.
Puente Domingo Flórez, 20 de id.
San Esteban de Valdueza, 14 y 15 de idem.
Torero del Sil, 24 y 25 de id.
Torre del Bierzo, 16 y 17 de id.

Zona de Riaño

Acebedo, 7 de Noviembre.
Boca de Huérgano, 10 de id.
Burón, 2, 4 y 8, de id.
Cistierna, 27, 28, 29 y 30 de id.
Crémenes, 20 de id.
Maraña, día 5 de id.
Oseja de Sajambre, 2 y 3 de id.
Pedrosa del Rey, 11 de id.
Posada de Valdeón, 13, 14 y 15 de id.

Prado de la Guzpeña, 1 de id.
 Prioro, 23 de id.
 Puebla de Lillo, 13 y 14 de id.
 Renedo de Valdetuéjar, 22 de id.
 Reyero, 15 de id.
 Riaño, durante todo el período.
 Sabero, 17 y 18 de id.
 Salamón, 21 de id.
 Valderrueda, 24 y 25 de id.
 Vegamián, 14 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 10 de Noviembre.
 Bercianos del Camín, 8 de id.
 Calzada del Coto, 4 de id.
 Canalejas, 9 id.
 Castrotierra, 23 id.
 Cea, 9 y 10 id.
 Cebanico, 7 id.
 Cubillas de Rueda, 8 y 9 id.
 El Burgo Ranero, 2 y 3 de id.
 Escobar de Campos, 2 de id.
 Galleguillos de Campos, 6 y 7 de id.
 Gordaliza del Pino, 3 id.
 Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
 Joara, 15 de id.
 Joarilla de las Matas, 6 y 7 id.
 La Vega de Almanza, 8 id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Saelices del Río, 16 de id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 21 y 22 de id.
 Santa María Monte de Cea, 13 id.
 Valdepolo, 10, 11 y 12 de id.
 Vallecillo, 16 de id.
 Villamartín de Don Sancho, 17 de id.
 Villamol, 17 de id.
 Villamoratiel, 20 de id.
 Villaselán, 15 de id.
 Villaverde de Arcayos, 6 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 13 y 14 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 8 y 9 de Noviembre.
 Ardón, 10 y 11 de id.
 Caberos del Río, 27 de id.
 Campazas, 9 id.
 Campo de Villayidel, 26 id.
 Castilfalé, 7 id.
 Castrotierra, 6 id.
 Cimanes de la Vega, 22 y 23 de id.
 Corbillos de los Oteros, 16 de id.
 Cubillas de los Oteros, 14 de id.
 Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.
 Fuentes de Carbajal, 8 id.
 Gordoncillo, 3 y 4 de id.
 Gusendos de los Oteros, 19 de id.
 Izagre, 10 de id.
 Matadeón de los Oteros, 15 de id.
 Matanza, 11 de id.
 Pajares de los Oteros, 12 y 13 de id.
 San Millán los Caballeros, 18 de id.
 Santos Martas, 17 y 18 de id.
 Toral Guzmanes, 13 y 14 de id.
 Valdemora, 8 de id.
 Valderas, 20, 21, 22 y 23 de id.
 Valdevimbre, 6 y 7 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valverde Enrique, 25 de id.
 Villabraz, 7 de id.
 Villacé, 17 de id.
 Villademor de la Vega, 3 y 4 de id.
 Villafer, 9 de id.
 Villaornate, 2 id.
 Villamandos, 15 y 16 de id.
 Villamanán, 20 y 21 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 24 de id.
 Villaquejada, 24 y 25 de id.

Zona de La Vecilla

Cármenes, 2 y 3 de Noviembre.
 Vegacervera, 4 de id.
 Villamanán, 6 y 7 de id.
 La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id.

Valdelugneros, 11 de id.
 Valdepiélagos, 13 de id.
 Valdeteja, 13 de id.
 La Robla, 14, 15 y 16 de id.
 Matallana, 17 y 18 de id.
 Boñar, 20, 21 y 22 de id.
 Vegaquemada, 23 y 24 id.
 Santa Colomba de Curueño, 27 y 28 de id.

La Ercina, 29 y 30 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 7 y 8 de Noviembre.
 Balboa, 15 de id.
 Barjas, 2 y 3 de id.
 Berlanga, 9 id.
 Cacabelos, 20 y 21 de id.
 Camponaraya, 9 y 10 de id.
 Candín, 8 de id.
 Carracedelo, 23 y 24 id.
 Corullón, 14 de id.
 Fabero, 8 y 9 de id.
 Oencia, 15 y 16 de id.
 Paradaseca, 11 id.
 Peranzanes, 3 de id.
 Sancedo, 6 de id.
 Sobrado, 17 y 18 de id.
 Toral de los Vados, 15 de id.
 Trabadelo, 22 de id.
 Valle de Finolledo, 6 y 7 de id.
 Vega de Espinareda, 6 y 7 id.
 Vega de Valcarce, 13 y 14 de id.
 Villafranca, durante todo el período.
 4724

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas y Entidades deseen solicitar plantas del vivero Central a cargo de este Distrito Forestal, se hace saber que, a reserva de las que necesiten utilizar la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, las especies, edades y precio por unidad de las que se dispone para su entrega en la próxima campaña son las siguientes:

Chopo cáñada de dos años, 6.900 a 2.50 pesetas uno; chopo cáñada de tres años, 23.500 a 2.50 pesetas uno; Cáñada clones de dos años, 45.480 a tres pesetas; chopo lombardo de 3 años, 17.600 a 2 pesetas; chopo lombardo de 4 años, 15.650 a 2 pesetas uno; chopo del país de tres años, 31.900 a 2 pesetas uno; chopo boleana de 2 años, 1.300 a 2 pesetas uno.

Las peticiones de plantas, deberán hacerse en los impresos modelo oficial, debiendo especificar claramente en los mismos la superficie que se pretende cubrir con dicha planta, expresada en unidades métricas decimales o la longitud en metros si se trata de plantaciones lineales, bien entendido que toda petición que no concrete claramente estos detalles, será desechada.

Estos impresos se facilitarán en las oficinas de este Distrito Forestal, situadas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º dcha.

El plazo de admisión de los aludidos impresos terminará el día 20 del próximo mes de Noviembre.

La concesión de planta se hará por riguroso orden de presentación de impresos en el Distrito Forestal y hasta donde alcance la planta disponible, no admitiéndose reclamaciones por peticiones no atendidas o cantidad de planta concedida.

León, 25 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4721

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrillo de Porma

Acordada la imposición de las exacciones locales para el Presupuesto ordinario de 1962, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ordenanzas que se citan:

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamientos de parcelas y lotes patrimoniales.

Aprovechamiento de pastos.

Servicios de Secretaría y asesoramiento.

Castrillo de Porma, Septiembre de 1961.—El Presidente, Nazario Díez. 4755

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlas, las Ordenanzas aprobadas por esta Junta, de aprovechamiento de pastos y leñas, aprovechamiento de parcelas comunales, saca de materiales en terrenos públicos, prestación personal y de transportes.

Si existiera reclamación contra las mismas habrá de dirigirse escrito razonado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Jefe de presupuestos, a través de esta Junta, dentro del plazo de quince días hábiles.

Roperuelos del Páramo, 25 de Octubre de 1961.—El Presidente, P. D., (ilegible). 4758

Junta Vecinal de San Cibrián de Ardón

En esta Secretaría se encuentran a disposición de las personas que las deseen examinar las Ordenanzas de prestación personal y de transportes-parcelas comunales, aprovechamiento,

to de pastos, tránsito de ganados por la vía pública, las cuales han sido aprobadas por esta Junta Vecinal.

Las reclamaciones contra las mismas habrá de llevarse a efecto dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberá llevarse a efecto en instancia razonada dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Jefe de presupuestos, a través de esta Junta Vecinal.

San Cibrián de Ardón, 15 de Octubre de 1961. — El Presidente, Ernesto Pellitero. 4757

Junta Vecinal de Las Omañas

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentran las Ordenanzas aprobadas por esta Junta y que servirán para nutrir el Presupuesto ordinario de ejercicios próximos, las cuales afectan a los siguientes derechos:

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de parcelas comunales.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Aprovechamiento de pastos.

Idem de leñas.

El período de examen y reclamación es de quince días hábiles y aquéllas deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Jefe de Presupuestos, por conducto de esta Junta Vecinal.

Las Omañas, a 20 de Octubre de 1961. — El Presidente, Jerónimo Alvarez. 4747

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado Juez de instrucción número seis de esta capital y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a José Delgado Alvarez, natural de Tuiza, con instrucción, hijo de Ramón y de Isabel, vecino de León, de estado casado, profesión industrial, sin antecedentes, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en León, Ramiro Balbuena, número 7, procesado en la causa número 45 de 1952, por delito de estafa, rollo 45, para que comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia a constituirse en prisión bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la

Policía Judicial, procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital del referido procesado dejándolo a la disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla a 17 de Octubre de 1961. — El Juez, Emilio Navarrete. — El Secretario, (ilegible). 4577

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Ponteiriz Blanco, nacido el día 19 de Agosto de 1935, que frecuenta el municipio de Negueira de Muñiz (Lugo) de estado soltero, vecino que fue de Flores del Sil, Ponferrada, natural de Ouviaño Negueira de Muñiz, (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 144 de 1961, por estafa a una ciega; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en la ciudad de Ponferrada a 20 de Octubre de 1961. El Juez municipal, Paciano Barrio. — El Secretario, L. Alvarez. 4578

Notaría de D. José M.^a Olivares, de Benavides de Orbigo (León)

EDICTO

Yo, D. José María Olivares James, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago constar:

Que a requerimiento de los señores Presidentes de las Juntas vecinales de Palazuelo y Gavilanes, se ha iniciado acta autorizada por mí, con fecha de 27 de Septiembre del presente año, para justificar el aprovechamiento de aguas del río Orbigo, que deriva por la presa o cauce conocida por el nombre de Corralino, sita en el término de Turcia, en La Vega y que desde tiempo inmemorial vienen disfrutando los citados pueblos junto con Benavides y Santa Marina del Rey, para el riego de sus campos y para fuerza motriz del molino de Miguel Capellán. Sin que en dicho aprovechamiento existan normas especiales sobre días, turnos u horas, si bien las tierras sitas en Benavides sólo tienen derecho a regar con las aguas sobrantes, al igual que el molino maquilero que también tiene sólo derecho a las aguas sobrantes y una vez cubiertas las necesidades de riego.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento a fin

de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria. Benavides a 14 de Octubre de 1961. José M.^a Olivares.

4435 Núm. 1496. — 126,00 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Leopoldo Suárez Rodríguez y otros, para acreditar la adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas para riego en los términos de Robledo y Cospedal, del municipio de San Emiliano, derivadas del río Grande, denominados Puertos de Los Bernardos, Ramillo, Las Campas, La Cugüña, Targañal, Valdeovejas, Entre los Ríos, Las Aguadas, Prados Nuevos y El Rincón. Cabida total del terreno que se riega, cuarenta y una hectáreas y treinta áreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de exposición de este anuncio.

Murias de Paredes, a 18 de Octubre de 1961. — El Notario, Mariano Alvarez.

4549 Núm. 1511. — 76,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1961, hora 12,30 de la mañana. Asuntos a tratar en el orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el próximo año.

3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que cesan de sus cargos.

4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 12 de Noviembre con los usuarios que a la reunión asistan. Local Secretaría.

San Román de la Vega, 10 de Octubre de 1961. — El Presidente, Juan de la Iglesia. — El Secretario, P. Castillo.

4288 Núm. 1486. — 63,00 ptas.